

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS INSTALACIONES JUVENILES GESTIONADAS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE MENORCA

Aprobado inicialmente por el Consejo de Dirección del Instituto de la Juventud de Menorca, en sesión de extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 2019, el Reglamento de Régimen Interno de las Instalaciones Juveniles gestionadas por el Instituto de la Juventud de Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en la sede del Instituto de la Juventud de Menorca (Avenida Menorca 2 PB de Mahón, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a fin de que durante el plazo mencionado las personas interesadas puedan examinarlo y presentar los reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto del Reglamento aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web del Instituto de la Juventud de Menorca (www.injovemenorca.com).

El presidente,

Miquel Company Pons
Maó, 12 de Marzo de 2019